



MENDOZA, 31 de julio de 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 19475/2017 por el que la Dirección del Centro de Investigaciones solicita modificación de la Ordenanza N° 01/12-CD referida a la "Reglamentación para la conformación y funcionamiento del Consejo Asesor del Centro de Investigaciones Científicas (CIC) de ésta Facultad"; y

CONSIDERANDO:

Que la citada modificación ha sido consensuada con el Consejo Asesor del CIC en reunión realizada en el mes de agosto del pasado año 2017 y está referida a los requisitos de los directores / codirectores del Programa "La Cátedra Investiga" para ser elegidos como integrantes titulares y suplentes del Consejo Asesor.

Que la Ordenanza 01/12-CD estipula que éstos integrantes tienen que ser directores o codirectores de proyectos de "La Cátedra Investiga" vigentes en el momento de la conformación del Consejo Asesor, teniendo en cuenta que el cupo disponible por convocatoria para financiar estos proyectos es de aproximadamente 10 (diez) equipos de investigación, y no siempre se presentan proyectos de todas las carreras o ciclo de profesorado de la Facultad, se propone ampliar el requisito y sumar aquellos directores/codirectores que hayan dirigido o codirigido proyectos en las 2 (dos) convocatorias anteriores a la que se encuentra vigente".

Que a fojas 02 del expediente de referencia, corren agregadas las modificaciones citadas anteriormente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere aprobar las modificaciones presentadas.

Por ello y de acuerdo a lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 02 de julio de 2018,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTICULO 1° - Aprobar las modificaciones realizadas al Anexo I, Punto 1, página 03, de la Ordenanza N° 01/12-CD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

(Anexo I de la Ordenanza N° 01/12-CD, Punto 1, Pág. 3)

Los miembros titulares y suplentes en representación de los equipos del Programa "La Cátedra Investiga" deben cumplir con los siguientes requisitos:

- *Ser Directores/as o Codirectores/as de Proyectos pertenecientes al Programa "Cátedra Investiga", vigentes en el momento de la conformación del Consejo Asesor; y/o haber sido Directores/as o Codirectores/as de proyectos en 2 (dos) convocatorias anteriores a la que se encuentra vigente.*
- *Tener antecedentes en dirección o codirección de proyectos de investigación que hayan tenido un proceso de evaluación y/u otros antecedentes de investigación (publicaciones, ponencias en congresos, etc.).*

ARTICULO 2° - Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 08/18-CD

MVT / pog

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana